

Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2011.-

NUM 547/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de efectuar reparaciones en la casa municipal ubicada en Calle Manantiales N° 1081-A .
- 2) La necesidad urgente de efectuar reparaciones de gasfitería, pintura y albañilería en casa municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE la adquisición de materiales para reparación y mantención Casa Municipal ubicada en Calle Manantiales N° 1081-A, Ilustre Municipalidad de Primavera a **SODIMAC S.A.**, RUT 96.792.430-K, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$1.207.096.- (un millón doscientos siete mil noventa y seis pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-93-SE11 y a **FERRETERIA EL AGUILA.**, RUT 83.957.900-K, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$10.690.- (diez mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-94-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE